



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuvo a la vista.

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones

2153

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente N° 007265-ED/2.010 del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante el mismo, la Señora Carla Fabiana VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 27.255.756, tramita la solicitud de determinación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de los Títulos: "ASISTENTE SOCIAL", expedido por el Instituto Superior de Servicio Social "Remedios Escalada de San Martín", y "LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL", expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 24/11 y N° 25/11.

Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 1076/01 y en la Resolución M.E. N° 0765/01, surge que el Título: "LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL" se encuentra incorporado en el Anexo de Títulos Nacional (Ley Nacional 14.473) y sus Apéndices, no correspondiendo otorgar otras incumbencias adicionales a las que dicha Ley determina.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del Título: "ASISTENTE SOCIAL" según se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las

///...2.-

G.T.F.
H. NE
R. <i>f</i>
A.

*sp*

B-17 *Amoro Infante*





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1997-2012 Original. Al presenta la Jura de la Constitución Provincial

fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

*Stang*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2153

/2.011.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
24/2.011	007265-ED/2.010	ASISTENTE SOCIAL

G.T.F.
H. <i>UR</i>
R. <i>f</i>
A.

*Amanda del Corro*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. 20 años de la Jura de la Constitución Provincial"  
Fotocopia que guarda similitud con el original que tuve a la vista.  
*[Firma]*  
Militar Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2153 /2.011.-

**Título: "ASISTENTE SOCIAL"**

Expedido por el Instituto Superior De Servicio Social "Remedios Escalada De San Martín"

**I. - POLIMODAL:**

**I.1- HABILITANTE:**

- SOCIOLOGÍA (Humanidades y Ciencias Sociales).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA (Humanidades y Ciencias Sociales).

**I.2- SUPLETORIO:**

- PSICOLOGÍA (FGF).
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Humanidades y Ciencias Sociales).

**II. - INICIAL, E.G.B. 1 y 2, ESPECIAL Y ADULTOS:**

**II.1.- DOCENTE:**

- ASISTENTE SOCIAL.

**III. - C.E.N.S.:**

**III.1- HABILITANTE:**

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.).
- INTRODUCCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL ( Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).
- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- TALLER INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

**III.2- SUPLETORIO:**

- PSICOLOGÍA GENERAL (E.C.O.).

**IV. - E.S.O., E.G.B. 3, y POLIMODAL:**

**IV.1- HABILITANTE:**

- CARGO:
- PRECEPTOR.
- AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

**V.- C.E.N.S.:**

**V.1- HABILITANTE:**

- CARGO:
- PRECEPTOR.

G.T.F.
H. N°
R. 7
A.

*[Firma]*  
Lic. Amanda del Canto  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología